

VISTA PRELIMINAR GRA

*01 ju-gra

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a los 19 días del mes de mayo de 2010, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.07, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Adami, Alderete, Allende, Argain, Artusi, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, Díaz, Flores, Jodor, Jourdán, Kerz, López, Maier, Miser, Nogueira, Vásquez y Zacarías.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Con la presencia de 23 señores diputados, queda abierta la 7ª sesión ordinaria del 131º Período Legislativo.

IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Invito al señor diputado Jorge Daniel Bolzán a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SR. SECRETARIO (Taleb) – El señor diputado Almada comunicó que no podrá concurrir a esta sesión debido a que debe asistir a un familiar enfermo.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, la diputada Haidar avisó que por problemas de salud no podrá estar presente en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se toma debida nota.

ACTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión celebrada el 5 de mayo de este año.

–A indicación del diputado Allende se omite la lectura y se da por aprobada.

Moción

Alteración del orden de la sesión y constitución de la Cámara en conferencia

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente, en la sesión anterior aprobamos una resolución que invita al señor Delegado de la Subsecretaría de Derechos Humanos de Entre Ríos, Rubén Bonelli, a asistir a este recinto para ponernos en conocimiento de las acciones emprendidas por ese órgano para contribuir al esclarecimiento de los delitos de lesa humanidad cometidos en el área Concordia. El profesor Bonelli se encuentra presente en

este recinto y también ha venido la doctora María Isabel Caccioppoli. Para escuchar a los invitados, mociono que se altere el orden de la sesión y que la Cámara se constituya en conferencia. Además, señor Presidente, solicito que se tome versión taquigráfica de la conferencia.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En primer lugar, se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende para alterar el orden de la sesión.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En segundo lugar, se va a votar la moción en el sentido de que la Cámara se constituya en conferencia y que se haga el registro taquigráfico. De acuerdo con el Artículo 88º del Reglamento, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

APERTURA DE LA CONFERENCIA

–A las 10.12, dice el:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consecuencia, la Cámara queda constituida en conferencia.

Solicito al señor Vicepresidente Primero del Cuerpo que ocupe la Presidencia.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Como autor del proyecto de resolución que requiere la presencia del profesor Bonelli, y atento a la trascendencia pública que ha tenido la quema de documentación existente en la Policía de la Provincia de Entre Ríos y las distintas versiones que han surgido, además hay una denuncia penal en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay efectuada por miembros de la Unión Cívica Radical, voy a explicar por qué yo creía conveniente la presencia del profesor Rubén Bonelli. En primer lugar por su trayectoria en la lucha ineludible por los derechos humanos, delegado en Concordia por la Subsecretaría de Derechos Humanos, quien muchas veces en soledad trabajó, buscó y aportó datos y pruebas necesarias para las causas judiciales. Luego la presencia de la doctora María Isabel Caccioppoli, que se hizo conocida porque le quemaron el estudio, pero tendría que haberse hecho conocida porque también en absoluta soledad y mediante su trabajo jurídico constante hizo que los responsables de desapariciones de personas ocurridas en las áreas de Concordia y de Gualeguaychú, perpetradas sobre todo por el genocida Naldo Miguel Dasso, que cuando comenzó la democracia, a pesar de que toda la comunidad de Concordia había pedido que no se lo ascendiera, desgraciadamente lo primero que hizo el gobierno democrático en una sesión secreta de la Comisión de Acuerdos del Senado, presidida por el doctor Laferriere, fue ascenderlo a general; y hoy, gracias a la acción de la doctora Caccioppoli, está detenido.

*02S

Estamos en una sesión en conferencia por lo que podrán hablar los dos y decirnos cuál ha sido la tarea y qué es lo que piensan con respecto a la quema de estos elementos; cuáles fueron las actuaciones que realizaron y si esto les ha dificultado la tarea para llevar adelante la investigación de los culpables de los delitos de lesa humanidad en la zona de Concordia.

SR. BONELLI – Buenos días. Por una cuestión de género le ofrecí a mi compañera que empiece ella, pero

me ha cedido el lugar así que comenzaré a explayarme en el tema.

Mi nombre es Rubén Bonelli, tengo 47 años, cumpla 48 el 30 de mayo. Es importante decir la edad, en este caso, porque hace exactamente 30 años fuimos detenidos, un grupo de militantes políticos en Concordia y precisamente estuvimos en la Jefatura Departamental de Policía. Por allí me trae a la memoria nombres y apellidos de ciertos funcionarios que cumplían funciones allí y que tiene relación también con lo que nosotros desde la delegación buscábamos.

Yo fui citado por el Juzgado Federal luego de haber acompañado a Graciela Zalazar, quien es hermana de Sixto Zalazar, desaparecido en Concordia. En el año 2007 se empiezan a citar a testigos de Concordia.

Es así que nosotros realizamos, en agosto del año 2007, en la cual había testigos que señalaban que a Sixto Zalazar, se lo había levantado de su domicilio que vivía en calle Diamante y que personas vecinas habían visto al chofer del vehículo que lo captura y secuestra y que conocía su identidad. Este era un funcionario policial que se desempeñaba como chofer en la Departamental de Policía cuyo nombre es Miguel Castaño y del cual nosotros, gracias a que aún quedaban elementos en la Departamental de Policía y en base a la labor de la doctora Caccioppoli, creo que esta persona está bastante comprometida.

La primera citación y en mi caso particular, fue con fecha 19 de diciembre del año pasado. Voy a leerlo textualmente para que quede bien en claro. Fui citado al Juzgado Federal a cargo del doctor Gustavo Román Pimentel, Secretaría de Derechos Humanos a cargo de la doctora Gladys Mabel Villar, en los autos caratulados "Fiscalía Federal solicita desarchivo de causas por desaparición de personas, Área Concordia". Estamos hablando del Área 225.

*03-04.Pasi.Cla.

En la audiencia declaro tres elementos que por allí fueron importantes. El primer elemento era el relato de un funcionario policial de apellido Hermosid quien me manifestó haber visto a Sixto Zalazar en las dependencias de la Jefatura Departamental de Policía cuando este funcionario se desempeñaba como cocinero. El segundo elemento era el relato del sacerdote de la parroquia Gruta de Lourdes, presbítero Andrés Servín, quien también me manifestó que sabía que Zalazar estaba detenido en la celda número 1 de la Departamental de Policía y que lo sabía a través del obispo, ya fallecido, monseñor Ricardo Rosch. Y el tercer elemento que declaro en el Juzgado es sobre el conocimiento de lista de militantes marcados –entre comillas– en un período antes y durante la dictadura como así también fichas confeccionadas por la policía sobre ex detenidos políticos.

En fecha 11 de febrero de 2010 fui citado nuevamente a los estrados judiciales de Concepción del Uruguay para que en un plazo de 20 días hábiles aporte las fichas o documentos de personas detenidas en la época de los hechos que en esta causa se investigan; así reza la segunda citación en el Juzgado Federal. Es así que con las reservas del caso se comienzan a clasificar los documentos obtenidos extraoficialmente –y esto quiero aclararlo porque hay familiares que han estado trabajando conjuntamente con la delegación y que aportaron las listas de toda la provincia o de la mayoría de los departamentos de la provincia–; entonces se clasifican los documentos obtenidos a lo largo del 2009 en relación a militantes políticos y sociales de los distintos departamentos por parte de la Dirección de Inteligencia de la Policía de Entre Ríos. Aclaro que traje un dossier de las listas digitalizadas y al finalizar voy a entregar una copia a cada legislador; son dos archivos, uno en Word y el otro en Power Point, para que se ilustren de alguna manera sobre el trabajo que venimos desarrollando, viendo que el trabajo en derechos humanos no se agota únicamente en el tema de los delitos de lesa humanidad sino que es bastante complejo y sería aburrido que yo comentara

la labor que llevamos adelante.

Siguiendo con esto, nosotros pensábamos acrecentar el conocimiento de datos que nos pudieran llevar a pistas para comenzar un trabajo más serio, en forma metodológica, para poder aportar pruebas a través de la doctora Caccioppoli. Como el titular del Registro Único de la Verdad, mi amigo y compañero Guillermo "Mencho" Germano, desgraciadamente se nos fue en diciembre de 2009, no había firma para comparecer ante las autoridades de la Departamental de Policía en Concordia puesto que el Registro Único de la Verdad es el único organismo que avalaba. También otro detalle que no deja de ser importante es que en la Provincia hasta ese momento no había Secretario de Justicia, ustedes saben que era el doctor Walter Carballo que luego renunció. Después estaba el ministro Bahl, que bueno, para mí como Ministro es un buen contador, pero no tengo relación con él.

Entonces, el tema se nos hizo un poco dificultoso. Es así que se retrasó un par de meses poder ingresar a la policía y con fecha 18 de marzo de 2010 el Subsecretario de Derechos Humanos, profesor Roque Edmundo Minatta firma la solicitud de autorización al Jefe Departamental de Policía ya por instrucciones que le dio la nueva Secretaria de Justicia actual. Entonces, nosotros ingresamos acompañados por un escribano público, Nelson Daniel Gómez, quien es hermano de una compañera fusilada en Santa Fe también durante la dictadura, con las facultades que dicta la Ley Provincial 9.577 y el Decreto 4.424/04, que en sus Artículos 2º y 3º determinan poner a disposición la totalidad de los archivos de la policía provincial y de las demás dependencias del Poder Ejecutivo, antes descentralizados, autárquicos y autónomos, que tengan relación con el terrorismo de Estado, con el objeto de garantizar el acceso a la información en pos de la verdad, justicia y memoria. En fecha 22 de marzo se ingresa a la Jefatura Departamental de Policía a eso de las 11 de la mañana, donde previamente mantenemos una entrevista con el subjefe, comisario mayor Luis Albarracín, y allí él nos plantea que tenía conocimiento de que había un decreto, que era un decreto que pidió aquí en Paraná una comisión de héroes y mártires del 56, pero le tuve que explicar que nosotros estábamos facultados mediante la Ley Provincial 9.577 y el decreto del año 2004, por lo cual no me iba a retirar de allí si no ingresaba a ver los archivos o los prontuarios de los compañeros detenidos desaparecidos. Tuve que hablar telefónicamente con la flamante Secretaria de Justicia, explicarle que yo iba a entrar porque estaba facultado y que nosotros ya habíamos tomado contacto con la doctora Caccioppoli y también con la Fiscalía Federal en caso de que no se nos dejara ingresar.

Pasada media hora logramos tener el aval de la Secretaria de Justicia, habla con el subjefe de policía y podemos ingresar. Allí nos dirigimos a la planta baja de la Departamental donde solicitamos los legajos o prontuarios de Jorge Papetti, Sixto Zalazar, Julio Soloaga e Ileana Gómez; nos dieron fotocopias de prontuarios, prontuarios que en términos comunes estaban limpios, no figuraba ninguna detención de los compañeros, es decir, eran ciudadanos como somos nosotros. Cuando solicité los libros de guardia y radiogramas comprendidos entre los años 1976 y 1983 un funcionario policial nos dijo que no estaban y que los mismos fueron quemados o expurgados en el campo El Abasto hacía ya unos años, que no recordaba bien pero que hacía unos años se habían quemado, y que en el acto había participado una mujer pero que tampoco sabía su identidad. Por este motivo, en fecha 30 de marzo y con los elementos que yo tenía, a las 11.40 me hago presente en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay acompañado por la doctora María Caccioppoli y hago entrega de la documentación de 86 fojas, correspondiente a las listas de ciudadanos marcados de los distintos departamentos de la provincia, prontuarios de detenidos desaparecidos, legajos de funcionarios policiales que estuvieron de servicio durante la dictadura y un libro que es muy importante, el libro de altas y bajas número 19, donde constan los apellidos de los funcionarios

que ingresaron y egresaron de la década del 50 al 85; creo que son elementos muy importantes para que el Juzgado Federal pueda trabajar en la investigación. Esto se hizo cumpliendo con la manda judicial que fuera oportunamente ordenada a la Delegación de la Subsecretaría de Derechos Humanos de Concordia.

Sobre la quema de archivos, el 8 de abril viajó a la ciudad de Paraná, me constituyó a las 11 horas en la Dirección de Archivo de la Provincia, donde me entrevisté con el actual Director de Archivo, Damián Capdevila, para recabar información sobre el expurgo de documentación del tiempo de la dictadura militar realizado en la Jefatura Departamental de la Policía de Concordia.

*05 ju-gra

Capdevila me informa ese 8 de abril que estaba a cargo desde el mes de febrero de 2010, pero que es un empleado del área que ya cuenta con más de 20 años, y que él personalmente no tenía conocimiento de que se haya realizado un expurgo en Concordia; que sí recordaba vagamente una quema de documentación que había sido hecha en Gualaguay y que fuera solicitada oportunamente por la Departamental de Policía de Gualaguay. Le manifesté si podía contactarme con la ex Directora del Archivo desde el teléfono de su oficina, a lo cual accedió y me pude comunicar con la señora Graciela Bascourleguy, que fuera la Directora anterior, y en una breve charla telefónica mantenida con Graciela me dijo que ella no recordaba que se hubiera hecho un expurgo en Concordia. Yo le pregunté si ella recordaba dónde podíamos buscar en el Archivo y si cada vez que había un expurgo se asentaba esto en el Archivo. Ella me dijo que podía haber algo. Nos abocamos un tiempo más a la búsqueda en el Archivo, pero no encontramos los datos.

Cabe aclarar que Graciela Bascourleguy me dijo que para realizar algún acto relacionado con la destrucción de documentación hay una ley provincial de archivo, que es la número 7.452, dictada en 1984, que estipula que no se pueden destruir documentos considerados históricos, judiciales o culturales; me estoy refiriendo al valor de la documentación, que no se puede destruir. Es así que con fecha 9 de abril, ya en Concordia, solicito mediante nota al ya Jefe Departamental de Policía, comisario mayor Luis Albarracín, que informe a la Delegación de Derechos Humanos de Concordia si existen actas de procedimientos referentes a expurgos, incineración o quema de documentación de la época de la dictadura militar en la dependencia policial que él conduce, desde el año 1983 a la fecha, y si existieren, solicito también el detalle de la documentación incinerada; además menciono que tal solicitud se enmarca en el pedido que me hiciera la Secretaría de Derechos Humanos del Juzgado Federal en la causa "Fiscalía Federal solicita desarchivo en la causa por desaparición de persona, área Concordia". Esta nota, cursada el 9 de abril al flamante Jefe de Policía Luis Albarracín, nunca fue contestada. Pero en forma extraoficial pudimos acceder al acta de expurgo, con fecha 10 de marzo de 2004, que, según la fuente, la tenía en poder un funcionario policial en su domicilio particular; o sea que en la dependencia policial no estaba el acta.

No sé si hay tiempo para dar lectura al acta, o no...

SR. BUSTI – Bastaría con mencionar lo más importante. Pero quiero preguntarle si hay alguna orden del Poder Ejecutivo provincial de realizar esa quema, ese expurgo, o si se dispuso por un acto meramente policial.

*06S

SR. BONELLI – Nosotros nos comunicamos con funcionarios que estuvieron en el año 2004, digamos que no está la firma ni del Secretario de Justicia, que era el doctor José Carlos Halle en ese momento, ni del Ministro de Gobierno que era el señor Sergio Daniel Urribarri y de Jorge Busti que era el Gobernador y

como teníamos parte del acto administrativo no llegamos a ver en ese momento –quiero ser cronológico– no tuvimos acceso. Cuándo se generó ese expediente, porque estamos hablando del 10 de marzo de 2004; ¿eso cuándo se genera? Y a eso voy a ir después.

Lo que es importante...

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Quiero hacerle una pregunta al señor Bonelli antes de que siga avanzando y después tengamos que volver en el tema.

Usted recién afirmó que el acta, al que se accede en forma extraoficial, estaba en manos de un funcionario policial que aparentemente lo tendría en su domicilio.

SR. BONELLI – Así es.

SR. LÓPEZ – Quisiera saber el nombre y el rango del funcionario policial y si se dio cuenta de esa situación a la Justicia.

SR. BONELLI – Yo no puedo acceder al nombre y apellido, lo sé por la fuente. No pregunté porque creía que no era importante el apellido del funcionario policial sino que lo importante era tener el acta; porque con el acta podríamos haber avanzado en otras cosas. De todas maneras eso está en el Juzgado de Concordia, porque hicimos una presentación en donde se presume que hubo una violación a una ley provincial y no por allí como algunos legisladores que fueron al Juzgado Federal a hacerla...

SR. LÓPEZ – Después hablamos del tema...

SR. BONELLI – Me hubiese gustado que nos hubiesen consultado a nosotros.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Profesor Bonelli, el expediente policial al cual ustedes accedieron, es una copia?

SR. BONELLI – Extraoficialmente accedimos y lo que nosotros queríamos...

SR. BUSTI – ¿Cuándo se inicia el expediente policial?

SR. BONELLI – Lo que puedo dar es la fecha de inicio porque esto lo tengo que llevar a la Justicia en los próximos días, pero estamos hablando del año 2003...

SR. BUSTI – ¿La fecha?

SR. BONELLI – Estamos hablando del 3 de enero de 2003, que fue el comienzo del expediente. En realidad son dos notas y hay otra fechada en febrero de 2003, que es donde se inician las actuaciones.

Volviendo al tema del acta en sí, lo que se procede a descartar en Concordia, que figura en el acta, son boletines oficiales; circulares internas; circulares parciales; expedientes contravencionales; exposiciones

policiales; informes médicos; radiogramas emitidos y recibidos; cuadernos de entregas de correspondencias varias; libro de guardia de las distintas dependencias policiales del ámbito de la Jefatura Departamental; estadísticas; rendiciones de servicios de la policía adicional; transacciones ganaderas y división logística; certificados de vecindad y supervivencia; allanamientos con resultados negativos; recortes periodísticos; gacetillas de prensa; carpetas de registros de pasajeros de hoteles; pensiones, expediente Ley Nro. 8703, 3.815; solicitud de ingreso a la escuela de agentes; copia de resumen operativo diario, órdenes de servicio, cuaderno de entidades bancarias de la policía adicional; parte de novedades diarias; nota de comunicación y elevación de actuaciones preventivas. Estas últimas del año 1960 a 1990.

*07Pasi.Cla.

Pero en general estábamos hablando de 1966 a 1999; ahí se encuadra lo que decíamos, de que son de suma importancia para la investigación los libros de guardia y los radiogramas.

Entonces, ante la presunción de que el acto de expurgo, a nuestro entender, no habría sido hecho como corresponde dado que no se habría cumplimentado con lo estipulado por la Ley Provincial de Archivo 7.452 y que con el mismo se habrían perdido definitivamente documentos de suma importancia para el esclarecimiento de la verdad ante hechos de delitos de lesa humanidad producidos en nuestro país y más precisamente en Concordia, presenté la denuncia con fecha 21 de abril de 2010, una exposición en la Fiscalía de turno a cargo del doctor Gustavo Castillo, solicitando que se investiguen los hechos que se vinculan a la quema de la documentación perteneciente a la Jefatura Departamental de Concordia producida el 10 de marzo del año 2004.

Eso es cronológicamente lo que hemos hecho desde ese tiempo hasta ahora; a la fecha hay muchos más elementos, hay una investigación judicial, pero queremos ser respetuosos, por eso primero vamos a entregar a la justicia ordinaria provincial lo que haya que presentar y luego lo haremos público.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Tiene la palabra la doctora Caccioppoli.

SRA. CACCIOPPOLI – Señor Presidente, señor Secretario, señores diputados, público en general: antes de comenzar a hablar me quiero presentar. En el año 2008 fui convocada por quien era el Presidente del Registro Único de la Verdad de la Provincia, Guillermo Germano, y por el profesor Roque Minatta, para hacerme cargo como apoderada de ese Registro en el expediente “Fiscal General investiga el Área Concordia”, número 55.025.

Desde aquél momento mi compromiso con los familiares de las víctimas ha sido lograr que la investigación avance. Y hemos tenido resultados inesperados, realmente. En ese momento yo estaba interviniendo también en la investigación de una causa que tiene ribetes particulares porque es del año 76, donde se investigan hechos ocurridos, torturas y privación ilegítima de la libertad en la Policía Federal de Concepción de Uruguay, la causa es denominada “Román César Manuel su denuncia”, que acaba de elevarse a juicio.

En esta causa de Concordia realmente me encontré con muchísima prueba testimonial. Primeramente quiero referirme a la particularidad de estos delitos de lesa humanidad. El Código Procesal nacional prevé sanciones penales para delitos de todo tipo, pero este tipo delictivo: delitos de lesa humanidad, tiene ribetes muy particulares,

*08Pasi–Cep

por lo general la mayoría de las investigaciones no cuentan con prueba documental, lógicamente los que

han hecho desaparecer personas y torturado, a nivel nacional, no han dejado rastros de esos hechos. Con la investigación y la colaboración desinteresada y continua del profesor Bonelli hemos logrado algo muy importante en la causa de Concordia, tener indicios de documental, que resulta importante a la hora de la evaluación y de la cual no me voy a referir detalladamente porque hay un juez que es el doctor Gustavo Pimentel que se ha desempeñado de forma impecable en esta investigación y también una Fiscalía que está investigando y con la cual colaboramos continuamente.

En realidad, en lo referente al expurgo y a la denuncia, siento un poco de molestia, porque tengo mucho respeto por mis clientes que son los familiares de Jorge Papetti, los familiares de Sixto Zalazar y los familiares de Julio Alberto Solaga. El respeto hacia ellos y la búsqueda de la verdad me ha hecho silenciar muchas cuestiones, pero siento molestia cuando esto se vuelve o se pone en escenario político, extraño a la situación y se efectúa una denuncia que tiene sede en el Juzgado Federal que tramita las otras causas también, me refiero al expediente número 58.700, un sumario para que se investigue la destrucción de la documentación en la Policía de Concordia, expuesto por algún diputado nacional, donde jamás nadie me consultó siquiera si era importante esa investigación.

He tenido conocimiento que la fiscal ha declinado porque ya hay otra investigación en la ciudad de Concordia y en estos días el doctor Pimentel también resolverá esa situación que, al no haber requerimiento pero sí una declinatoria, creo que va a terminar en igual sentido. La verdad es que la prueba aportada, que ratificó el accionar de Bonelli, es de suma importancia para la causa.

Lo que se haya quemado, lo que se haya perdido, para mí realmente tendrá valor histórico, porque para nuestra causa y para la búsqueda de la verdad, creo que es suficiente que algunos testigos se animen, que estén más protegidos, porque sé que hay una ley de protección de testigos en la provincia que tiene media sanción, pero no existe ningún elemento provincial para proteger a los testigos de delitos de lesa humanidad. Lo sé porque yo misma soy víctimas de esos delitos.

Entonces creo en la buena fe de los testigos, en que se sientan protegidos y en que tengan confianza en el sistema judicial, y así vamos a poder llegar igual a la verdad. De todas maneras, sin pruebas documentales tan eficientes como ahora se tratan de ver, hemos podido procesar en junio del año 2009 a Naldo Miguel Dasso; está procesado en la causa Genaro Díaz Bessone, también está procesado en la causa –que es una de las pocas en el país donde se lo ha declarado como no inimputable– Albano Arguindegui. Y tenemos procesado a quien era el gobernador, interventor en aquel momento, Rubén Di Bello.

El Juzgado Federal, la Fiscalía y esta parte hemos trabajado en forma diaria y asidua en la búsqueda de la verdad, no quiero por respeto a esas víctimas que el tema del expurgo de la documentación, siga adelante, creo que es otra área y otra investigación la que tendrá que llevar adelante y determinar si tiene algún contacto o no con esta causa. Creo que hay que ser respetuoso por las personas, las víctimas, que han esperado 34 años para conocer la verdad y por la justicia.

*09 ju-gra

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Los que vivimos y sufrimos la dictadura militar en Concordia, y la sufrimos con detenciones, con persecuciones, los que vivimos esas situaciones, porque estuvimos detenidos en el Área Militar 225, sabemos que Naldo Miguel Dasso era dueño de la vida y de la muerte de cada ciudadano de Concordia y que por supuesto la Policía de la Provincia de Entre Ríos respondía a sus órdenes. A mí siempre me llamó mucho la atención por qué se lo ascendió a general ni bien comenzada la democracia, a pesar de los

reiterados pedidos de la comunidad de Concordia de que no lo ascendieran a general, de todos aquellos que sabíamos que Dasso era el que ordenaba la detención y la desaparición de personas. Entonces creo que lo principal es que Dasso tenga el castigo que se merece. Por eso quiero preguntarle cuál es la situación procesal de este genocida, Naldo Miguel Dasso.

SRA. CACCIOPOLI – Naldo Miguel Dasso se encuentra procesado por el delito de desaparición de personas; está con prisión domiciliaria en este momento. Desde junio del año 2009 se encuentra procesado. Quiero advertir que no ha sido defendido por la defensoría oficial, sino que tiene unos excelentes abogados, un grupo de abogados de Buenos Aires que asiste a todas las testimoniales, y han presenciado todo el trabajo que se ha venido realizando, y han opuesto todas las defensas que hacen a su derecho. Ese es un trabajo profesional que requiere estar muy concentrado en cada paso procesal que se efectúa.

También con Albano Arguindegui hay una causa en Buenos Aires que investiga el doctor Oyarbide –últimamente tan conocido a través de los medios–, donde ha sido declarado inimputable. El año pasado Arguindegui se presentó en Concepción del Uruguay y prestó una declaración de indagatoria; estaba muy mal físicamente, fue trasladado en una ambulancia especial, pero con la convicción de que realmente se encontraba en condiciones de seguir el proceso es que conté con la colaboración de dos peritos, el doctor Diego Gargano y el doctor Grilli –gracias a la gentil disposición que tuvo el profesor Roque Minatta–, y hemos podido advertir que si bien Albano Arguindegui se encuentra en muy mal estado de salud, podrá seguir con el proceso tomándose algunos recaudos médicos; pero no es inimputable.

SR. BUSTI – Otra pregunta, doctora. En todos estos años, porque la Justicia va a determinar, como corresponde, la responsabilidad de este expurgo de documentación y quienes son los responsables, yo voy a ser el primero en alegrarme cuando se sepa quién fue el que ordenó esto y si había realmente documentación importante o no. Usted dijo que se enteró hace poco tiempo de este expurgo, y yo le pregunto: este hecho ¿la detuvo en su investigación para conseguir el procesamiento de Dasso?

SR. CACCIOPOLI – En absoluto. En realidad el hecho de saber quiénes eran los policías activos y los pasivos –lo cual surge del libro que encontramos– inesperadamente me abre un abanico de posibilidades en la investigación. Creo que los testigos han sido muy valientes, algunos son ex policías, y han brindado muchísimos detalles que concuerdan perfectamente. Y repito: en este tipo de causas de delito de lesa humanidad no existe prueba documental; o sea que es un hecho inédito que el profesor Bonelli haya podido conseguir muchísima prueba documental, que es muy útil para la causa.

*10S

Quiero agregar una hipótesis más. Inmediatamente al asumir como apoderada del Registro Único de la Verdad, me comuniqué con mis clientes y les pedí que me relataran toda la causa. Ellos en su memoria lo recuerdan a usted, siendo intendente de Concordia en el año 1983, y me hacían referencia que fue el primero en ponerse –digamos– en la investigación de lo que había sucedido.

El gobernador Uribarri también me ha facilitado el hecho del apoderamiento y la confianza que eso implica en el ejercicio de mi trabajo y he tenido con el doctor Halle, en su momento como Subsecretario de Derechos Humanos también la mejor predisposición porque no es la primera vez que me dedico a este tipo de situaciones. En el año 1999 creé la primera Asociación de Derechos del Consumidor en la provincia, o sea, siempre me interesaron los derechos humanos desde distintos puntos de vista.

SR. JOURDÁN – Pido la palabra.

Profesor Bonelli y doctora Caccioppoli es un gusto recibirlos.

Con relación a las responsabilidades políticas del gobierno provincial de facto desde 1976 a 1983, ustedes han analizado las responsabilidades porque la policía tenía una cierta autonomía pero también había responsables por encima de ellos, más allá del gobernador, por debajo del gobernador y por encima de la policía. Mi pregunta concreta es ¿ustedes han analizado las responsabilidades del área política en el período 1976–1983 en relación de las desapariciones forzadas de personas?

SRA. CACCIOPPOLI – El arribo de toda esta documentación, por parte del profesor Bonelli al Juzgado, que es un expediente bastante voluminoso, en este momento está siendo estudiado por la Fiscalía y también por mí.

Es muy sospechoso que después del día que fuera publicado en el Diario Uno de Entre Ríos la quema de esos archivos en Concordia, a mi me queman mi estudio jurídico, en donde habíamos escaneado con el profesor Bonelli toda la documentación y las únicas computadoras que desaparecen de mi estudio son las que tenían esa información. Aparentemente no se ha dañado nada, he podido recuperar casi todo pero creo que alguien estaba interesado en esa documentación que habíamos llevado al Juzgado Federal. Gracias a Dios mantuvimos las reservas, los cuidados, la seguridad para que esa documentación arribe al Juzgado Federal.

De esa documentación van a surgir seguramente más responsabilidades, pero por el momento, como ya lo comenté anteriormente, quien era gobernador en la época de facto, Rubén Di Bello, está procesado y con prisión domiciliaria.

SR. JOURDÁN – Una pregunta para el profesor Bonelli para que me explique un poco más la actitud que ha tenido el Ministro de Gobierno actual, no lo quiero dejar pasar por alto, con relación a la actuación del registro y de usted, en la causa correspondiente.

SR. BONELLI – ¿Usted se refiere al Ministro actual?

SR. JOURDÁN – Exactamente.

SR. BONELLI – En mi caso como responsable del área en Concordia no tengo ningún tipo de relación con el Ministro de Gobierno. Lo he visto un vez cuando acompañé, hace unos meses, al comienzo del año, a los familiares y víctimas del policía asesinado en Concordia, de la cual estuvo presente el Jefe de Policía, el Presidente Municipal de Concordia, el Gobernador y fue la única vez que lo vi, pero nunca he tenido un diálogo con el Ministro de Gobierno.

*11Pas–Cep

Lo que quiero recalcar es esto: de alguna manera a lo que estaba haciendo alusión la doctora Caccioppoli es a lo que para nosotros significaba tener algo muy pesado cuando hablamos de las listas en Entre Ríos. En la manera que uno socialice, que haga públicas determinadas cosas, lo aliviana un poco más, porque por más funcionario que sea –o si algún día me toca el honor de ocupar algún cargo–, nunca voy a tener un policía en la puerta de mi casa, a eso lo tengo bien claro.

Quiero hacer una reseña en esto, porque hoy al ingresar al recinto la saludé a Marta Dora Zamarripa y me trajo muchos recuerdos, porque Marta fue mi profesora en plena época de la dictadura en la Escuela Técnica Nro. 1 cuyo director, de apellido Montiel, era muy rudo con nosotros y precisamente fui señalado en la escuela y después me detuvieron.

¿Por qué lo de Marta? Porque Marta fue impulsora, allá por el año 1988, cuando el doctor Busti era gobernador, para incluir la cátedra de derechos humanos en los institutos terciarios y también nosotros buscamos –primero en soledad y después fuimos apoyados por la totalidad de los concejales del partido justicialista en Concordia y con la oposición de los otros– declararlos personas no gratas. No es que nosotros con los aires kirchneristas salimos defensores de los derechos humanos, tenemos una historia, una larga historia.

También quiero recordar lo que hicimos allá por el año 2000, cuando trajimos dos veces a Estela Barnes de Carlotto desde la Municipalidad de Concordia e incluso se institucionalizó el 24 de marzo de 2001 en Concordia, o sea que en eso fuimos pioneros y estoy hablando de cuando Hernán Darío Orduna era intendente de Concordia.

También participé, o mejor dicho, participamos, porque me gusta hablar en plural, de la reconstrucción histórica de la década del 60 en Concordia y eso está impreso en un libro que se llama “Maldito tu eres”, sobre el sacerdote Christian von Wernich, a quien también en agosto de 2003 logramos declararlo persona no grata en nuestra ciudad.

Hemos ido realizando tareas conjuntamente con familiares y con ex presos políticos, las hemos ido haciendo año tras año en la plaza, en la calle, en la escuela colocando una placa, en la plaza plantando un árbol en memoria de los compañeros y creo que eso nos da el derecho a sentirnos molestos en ciertas cosas.

En esto queremos ser claros, no somos malos, no molestamos, porque si alguien quiere o está interesado por el tema de los derechos humanos, sabe dónde estamos, dónde trabajamos, dónde está la oficina y pueden recurrir cuando quieran o llamar a mi celular a la hora que sea, porque si son las 2 de la mañana y me tengo que levantar porque un interno tuvo un problema en la Unidad Penal Nro. 3, me levanto y voy, no tengo ningún tipo de problemas, porque ese es nuestro compromiso,

Antes de ser funcionarios nosotros somos militantes políticos y tenemos una visión de la política, tal vez un poco caduca para algunos porque hoy el cambio en la sociología política ha generado un nuevo tipo de militante, hoy el militante es un elector, nada más, pero para aquellos que conocimos la militancia hace 30 años atrás, es otra cosa, para nosotros es un compromiso de vida y por allí las cuestiones al destino a uno lo van juntando y por la tonada nos vamos arrimando.

Cuando hablaba con Marita, me decía: “Mirá que no soy ni peronista ni radical”, y yo le decía que no había problemas por eso, porque como decía Carlos Mujica, el buen cristiano no se agota en que uno sea católico, hay ateos que también son solidarios y bienvenidos sean.

*12Pas–Cep

Creo que por ahí pasa la cosa, la dimensión que tiene el tema de derechos humanos hace que se derriben las barreras partidarias o hasta incluso ideológicas hasta llegar al límite de la derecha para poder trabajar en esto que es sumamente importante.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito al profesor Bonelli explique respecto de por qué realizó en la Justicia

ordinaria de la ciudad de Concordia la exposición a que hizo mención.

SR. BONELLI – Aclaro que no soy abogado...

SR. LÓPEZ – No. Le dije profesor.

SR. BONELLI – Lo aclaro porque por allí, en la prensa, salió que soy abogado –no tengo nada contra los abogados– pero tengo cargo de conciencia y algunos abogados no.

Aplicando el sentido común, yo digo: si yo presumo que supuestamente estamos asistiendo ante una violación de una ley que es provincial, ¿a qué juzgado voy a recurrir? Al provincial, a la Justicia ordinaria provincial. Eso es lo que pensé en un primer momento. Ustedes tendrán otras razones de por qué fueron al Juzgado Federal directamente, no es porque se hayan equivocado y agarrado para el sur, pero tienen que tener sus razones del por qué, que es respetable también.

Estoy en desacuerdo –y lo digo de frente– en que ¿por qué no se nos consultó, por qué no nos llamaron? así como yo, si algún legislador de la Unión Cívica Radical está haciendo un proyecto de ley sobre el tema de género, ¿a quién voy a consultar? al legislador. No sé si se me entiende. Es eso nada más, después los invito cuando ustedes quieran que pasen por la oficina, le vamos a brindar todos los datos que podamos, que estén a nuestro alcance, quédense seguros que lo vamos a hacer.

SRA. CACCIOPPOLI – Quisiera ampliar sobre ese punto porque es de mi interés.

Como abogada entiendo que en principio regiría la ley del lugar del hecho, si la quema fue en Concordia, corresponde a la Justicia ordinaria la investigación de ese hecho. En segundo lugar la Fiscalía Federal si hubiera tenido intenciones de conocer más sobre esa documentación aun de oficio, lo hubiera podido requerir, efectuar la investigación aun de oficio, quiero que eso quede claro.

SR. LÓPEZ – También la Justicia ordinaria lo hubiera podido requerir.

SRA. CACCIOPPOLI – Por supuesto que sí, pero me parece que hablando del expediente en trámite del área Concordia, si a la fiscal le hubiera interesado la situación, de oficio lo hubiera requerido, podría haberlo hecho.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Muchas gracias por las explicaciones y francamente no fue nuestra intención politizar este tema, quisiera que quede absolutamente claro. La única politización que creo que hubo fue una respuesta exacerbada donde se nos trató de asquerosos oportunistas, eso se nos dijo y la verdad es que yo quisiera que vean el tenor de la denuncia.

Ha habido consultas con especialistas de renombres e incluso con alguien que fue quien juzgó a las juntas militares, como es el doctor Gil Lavedra, por eso quiero que vean que acá no hay improvisación, no hay oportunismo, quiero que les quede claro, no hemos mencionado a ningún legislador de la oposición y sin embargo acá se habló de Laferriere, de Montiel, pero nosotros no queremos politizar esto, queremos que se esclarezca la situación. Cuando vimos que esto había tomado este estado público y que estaban dadas estas condiciones, nos pareció clarísimo que había que investigar un delito.

*13 ju-gra

Si nosotros nos guiáramos por la lógica de la doctora Caccioppoli, los delitos de lesa humanidad, las desapariciones de personas que se produjeron en Concordia también tendrían que ser investigados por la Justicia de Concordia, y sabemos que esto de ninguna manera es así porque está superado desde el caso Lapacó y desde muchos otros casos.

SRA. CACCIOPPOLI – No tiene relación una cosa con la otra.

SR. BENEDETTI – Bueno... En la denuncia que se hace en la Justicia ordinaria se está hablando de que es documentación que puede estar impidiendo o dificultando investigación de delitos de lesa humanidad, así que la propia denuncia que usted dice que hicieron en la Justicia ordinaria está demostrando la conexidad clara que establece el Artículo 41°, inciso 2), del Código Procesal Penal de la Nación respecto de este tipo de investigaciones. Por otro lado, la verdad es que nosotros lo pensamos también.

Y no hemos dado absolutamente ningún nombre. Lo que realmente queremos es que se esclarezca el hecho. Tal como lo dijo el profesor Bonelli, que acá se inició un expediente y no se sabe quién dio la orden, no se sabe cómo se inició; es decir, hay irregularidades y nos gustaría saber –pero no para que se salpique al poder político ni nada de eso– quién es el responsable de ese expurgo y cuál fue la motivación. No hay otra especulación que esa; nosotros estamos detrás de eso. Y entiendo la molestia, porque valoro todo lo que han hecho; yo sé que cuando uno trabaja mucho en algo y después viene de afuera, bueno, cuesta aceptar lo que nosotros consideramos es una ayuda para esclarecer estos hechos. Quería señalar esto.

Tal vez el doctor López pueda avanzar sobre por qué creemos que la competencia es del Juzgado federal y no de la Justicia ordinaria. Pero quiero agregar que nos parece que no podemos juzgar previamente si esta prueba es o no es importante, si sólo vamos a fundar una condena o un procesamiento exclusivamente en la prueba de testigo; si hubiere cualquier documento, cualquier mínimo documento, que pudiera servir para encarcelar a esta gente, bienvenido sea, por eso estamos nosotros diciéndolo.

Coincido en que tal vez pudo haber habido un apresuramiento en el sentido de no haberlo consultado; pero permítannos también creer que la Justicia federal que tenemos es independiente y si había habido alguna demora que nosotros no sabíamos por qué se había producido, también nos permitieran avanzar en el marco del derecho y dentro de la Justicia.

SRA. CACCIOPPOLI – Señor diputado, si me permite, le voy a hacer una aclaración.

Hay dos cuestiones bien claras. En principio usted dice que yo podría aplicar el mismo criterio. Los delitos de lesa humanidad son de competencia exclusiva del fuero federal...

SR. BENEDETTI – Y los conexos también.

SRA. CACCIOPPOLI – No se puede determinar que sea conexo. Ya la documentación conexas ha sido agregada a la causa. Le digo más: con el diputado Artusi, que es vecino de mi ciudad, me he cruzado, y las puertas de mi estudio jurídico están abiertas a todo el mundo; me hubiera gustado que alguien me hubiera hecho un llamado para informarme siquiera... ¿Sabe cómo yo me entero del expurgo de la documentación? Por los diarios; por los diarios, realmente.

Yo no ejerzo ninguna actividad política. Quien vea mi trayectoria va a ver que no soy ni radical ni justicialista; simplemente hago un trabajo, me comprometo con mi trabajo, paso muchísimas horas en mi estudio trabajando, buscando pruebas, viajando a Concordia, a Gualeguaychú o donde deba ir. Y en razón del respeto a mi trabajo y del respeto a mis clientes es que me hubiera gustado que previamente se me hubiera consultado.

SR. BUSTI – Pido la palabra.

Seguir discutiendo cuestiones de competencia de derecho me parece accesorio. Acá lo importante es quién trabajo por los derechos humanos desde que comenzó la democracia, quién se preocupó, quién trató de investigar, quién trató de llegar a la verdad, y en este sentido las personas que están acá son de los principales protagonistas en la provincia.

*14S

En cuanto a que no se los utilizó políticamente, yo voy a discrepar con el señor diputado, aquí tengo un comunicado del Comité de la Unión Cívica Radical de Concordia, donde hacen una fantasía, en donde supuestamente nosotros creamos el Registro de la Verdad pero ante el Registro de la Verdad el gobierno mandó a quemar esta documentación haciendo una especie de fantasía. Alguna vez hagan una autocrítica. El primer decreto de Montiel, la preocupación por los derechos humanos del radicalismo la verdad que a mí me entusiasma porque cuando asume el doctor Montiel, saca el Decreto 726, el 15 de marzo, por el cual elimina la semana de la memoria con el fundamento de que es necesario pacificar el país y terminar con el tema de los derechos humanos. Semana de la Memoria que significaba que una semana, en todas las escuelas de la provincia de Entre Ríos, se hablara de los derechos humanos y lo que había sucedido en la República Argentina. Entonces, lo primero que hizo el doctor Montiel fue eliminarlo con el Decreto 726 del 15 de marzo de 2000.

Nosotros volvimos a reinstalar la semana de la memoria, creamos el Registro de la Verdad, pusimos al Mencho Germano, hermano de un desaparecido y aportamos a las causas. Ahora han quemado toda esta documentación. Que se investigue, que salga a la luz quién mandó a quemarla.

Realmente me entusiasman aquellos que negaban la semana de la memoria, la cátedra de los derechos humanos, el Registro de la Verdad, ahora se interesen y traten de hacer un poquito de política de votitos con todo esto.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente, no deseaba hacer uso de la palabra pero como he sido aludido me veo obligado hacerlo.

Voy a ratificar lo que ha dicho el diputado Benedetti. El hecho de que no hayamos consultado a profesionales intervinientes ni a funcionarios del Poder Ejecutivo, no implica, de ninguna manera, una falta de respeto ni una falta de consideración a lo que ellos están haciendo. Entendemos que la causa de los derechos humanos en la Argentina es demasiado trascendente y sería como para que le demos un uso partidista que nosotros no queremos darle. Hemos ido a la Justicia Federal porque entendemos que es competente, yo no soy abogado y no me voy a expresar en esa cuestión, lo hemos hecho con suma responsabilidad y cautela; estamos dispuestos a hacer todas las autocríticas necesarias. No puedo dejar de señalar que quienes integramos este bloque pertenecemos a un partido con un hondo y permanente compromiso en la lucha de los derechos humanos. Pertenecemos a un partido político que logró que

muchos de estos genocidas, que hoy están siendo juzgados, fueran juzgados, porque militamos en un partido político que, en el retorno de la democracia, planteó y el pueblo argentino avaló, no convalidar la ley de auto amnistía que habían dictado los militares y que otros partidos políticos avalaban y de los cuales, alguna vez, esperamos una autocrítica.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Señor Presidente, creo que hemos demostrado, desde el bloque de la Unión Cívica Radical, prudencia sobre este tema porque nosotros sí distinguimos distintos comportamientos de distintos dirigentes políticos de variados partidos políticos, porque creemos que la clase política argentina, no toda, ha tenido el mismo comportamiento frente a la violación y represión de los delitos contra los derechos humanos en la Argentina.

Por eso es que me voy a abstraer de hacer consideraciones políticas y lo he demostrado, porque cuando el profesor Bonelli nos contestara de la forma en que lo hizo, cuando se enteró de la formulación de la denuncia, nosotros no respondimos esas afirmaciones sencillamente porque iba a potenciar la politización de un tema que nosotros creemos que no debe politizarse, de la misma manera que lo han manifestado ellos.

*15Pasi.Cla.

Por supuesto que debemos decir que formulamos la denuncia penal en el fuero que creíamos que correspondía, en función de consultas a juristas destacados de la provincia y del país, quienes nos indicaron, más allá del estudio de la cuestión que hicimos quienes somos abogados, que sin duda la competencia era del fuero federal; pero como bien dijo el Presidente de la Cámara, esto no es lo importante aquí, sino que lo importante es que se investigue un hecho que a todas luces es irregular.

Pero esta Cámara aprobó un pedido de informes de nuestra autoría que aún no fue contestado por el Poder Ejecutivo, y me gustaría saber si el Subsecretario tuvo conocimiento del mismo, si desde la estructura administrativa del Estado provincial se le hizo llegar nuestro requerimiento y si tiene conocimiento de si el Poder Ejecutivo lo va a contestar y, en todo caso, cuándo lo hará.

Luego, me gustaría saber si una documentación que tengo en mi poder, que en realidad es una copia, o pareciera serlo –que es lo que quiero saber–, formó parte de la exposición que hizo el Subsecretario en la Fiscalía de Concordia y, con la anuencia de la Presidencia, me voy a permitir leerla. Dice: “En dicho expurgo se habrían perdido documentos de importancia para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad producidos en nuestro país, más precisamente en esta ciudad. En dicha oportunidad se destruyeron elementos tales como los libros de guardia y radiogramas de distintas dependencias, elementos fundamentales para la investigación y que por su propia naturaleza podrá usted, señor agente fiscal, apreciar el valor de los mismos en los hechos que de público y notorio se investigan en relación a las causas de lesa humanidad ocurridas en la ciudad antes mencionada”. Quisiera saber si este texto que acabo de leer forma parte de esta imposición que realiza el Subsecretario ante la Fiscalía de Concordia, porque de acuerdo a nuestro criterio y teniendo en cuenta...

SR. PRESIDENTE (Bescos) – ¿Le permite una interrupción al diputado Allende, diputado López?

SR. LÓPEZ – Sí, como no, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Tiene la palabra, diputado Allende.

SR. ALLENDE – Señor Presidente, ante la visita de estos dos ciudadanos, que me enorgullece, estando la Cámara en conferencia, quiero evitar que esto se transforme en un interrogatorio, porque me parece que la pregunta y lo que está manifestando el diputado López se va transformando más en un interrogatorio a unos acusados que en una charla de esclarecimiento que tenemos que aprovechar para munirnos de mucha información que nos han brindado.

Por eso pedí la interrupción, para que pongamos los límites, esto es una sesión en conferencia y no un interrogatorio policial.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – De acuerdo con lo que establece el Reglamento de la Cámara, los temas a abordar son exclusivamente los inherentes al ámbito de esta Cámara sin hacerlos extensivos a otro poder y por supuesto esto no tiene nada que ver con una interpelación a las personas que están exponiendo. Por lo tanto, le pido al diputado López que trate de circunscribir su disertación específicamente al tema que estamos tratando y al ámbito donde se está generando este debate, que es el legislativo.

SR. LÓPEZ – ¿Lo que usted me está diciendo, señor Presidente, es que mi inquietud está fuera del Reglamento, de acuerdo a su interpretación?

*16Pasi–Cep

SR. PRESIDENTE (Bescos) – No, de acuerdo a lo que establece el Reglamento, usted está interpelando a las personas que han expuesto, al profesor Bonelli en este caso, con cuestiones que no son inherentes a este ámbito del Poder Legislativo sino al Poder Ejecutivo.

SR. LÓPEZ – Estoy haciendo preguntas como las hicieron otros legisladores, señor Presidente, sobre el mismo tema.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Por supuesto.

SR. LÓPEZ – Entonces, señor Presidente, por supuesto que esto no pretende ser un interrogatorio ni mucho menos, quédese absolutamente tranquilo tanto el profesor Bonelli como la doctora Caccioppoli, en quienes reconozco la participación y preocupación por la defensa de los derechos humanos, repito, que quede absolutamente claro.

Voy a seguir haciendo uso de la palabra en el sentido en que yo entiendo que aquí lo que ha sucedido, señor Presidente, es que se ha quemado documentación que estimamos con un grado de certeza importante que podría haber ayudado al esclarecimiento de crímenes de lesa humanidad cometidos en nuestra provincia y, por lo tanto, como quienes integramos este bloque tenemos la responsabilidad legal de formular las denuncias cuando creemos que se han cometido hechos delictivos, hicimos lo que teníamos que hacer, concurrir a la justicia a formular la denuncia para que investigue y lo hicimos ante el fuero que creemos que es competente.

Si la justicia resolviera que no es el fuero competente o que no es el fuero competente el fuero ordinario donde se formuló la exposición del profesor Bonelli, la misma legislación contempla un mecanismo para resolver la cuestión y que la investigación siga adelante.

Por lo tanto me parece –y vuelvo a decirlo, coincido con lo que se afirmó acá– que no es lo esencial de este debate si el fuero es competente o no es competente, lo esencial es esclarecer el hecho, por eso voy a mantener la pregunta, si se puede, señor Presidente, respecto de si se tiene conocimiento sobre la contestación del pedido de informes que oportunamente aprobara esta Cámara y que comunicara al Poder Ejecutivo porque puede tranquilamente el señor secretario no tener conocimiento, ya que no tiene obligación de tenerlo, porque la comunicación evidentemente ha sido hecha a un funcionario que supongo será el Gobernador o el Ministro respectivo.

SR. JOURDAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: si llegara recién, cuando comenzaba a hacer uso de la palabra el Bloque radical, pensaría que tanto el profesor Bonelli como la doctora Caccioppoli están siendo juzgados por haber hecho lo que debían hacer, es decir haber hurgado en lo profundo de la oscuridad, de la burocracia administrativa que trata de ocultar estos hechos aberrantes, pero ellos con tanta idoneidad están llevando adelante esa tarea. Sinceramente por primera vez estoy bastante molesto porque de ser las personas que son la voz de los que no tienen voz, pasan a ser los acusados.

Más allá de dónde hayan planteado la denuncia, que comparto plenamente lo que han dicho tanto la doctora Caccioppoli como el profesor Bonelli, creo que han cumplido acabadamente con las funciones que le han encargado, tanto los familiares de desaparecidos como el Estado público en el caso del profesor Bonelli.

*17 ju–gra

Por eso no quería dejar de señalar –y lo digo con respeto, porque los diputados del Bloque Radical son gente de bien– que me parece que este tema se ha politizado un poco, cuando justamente es un tema que tenemos que despolitizar. No importa el fuero, no importa si se pueden juntar los expedientes –como se van a juntar–, no importa si son complementarios los de la Nación con los de la provincia; el tema es llegar al esclarecimiento de la verdad. Personalmente como abogado y como hombre de la justicia quiero felicitarlos, tanto al profesor Bonelli como a la doctora Caccioppoli, e instarlos a que sigan; que se reúnan con los diputados del Bloque Radical, con los militantes de los otros partidos políticos, con quienes sea; cosa que quede muy claro que esta es una política de Estado, y que lo que ustedes están haciendo está muy bien.

SR. BUSTI – A mí me queda un sabor amargo de todo esto, porque realmente yo intenté averiguar en el Senado de la Nación los fundamentos políticos por los cuales el Presidente de la Nación, el doctor Alfonsín, envió el pliego de ascenso de Naldo Miguel Dasso; quería ver los méritos, a lo mejor fueron la tortura, la desaparición de personas... No los encontré. En esa época las sesiones de la Comisión de Acuerdos del Senado eran secretas. Cuando yo llegué al Senado de la Nación el entonces Presidente Duhalde me dijo: "Mirá, las sesiones de la Comisión de Acuerdos hacelas públicas", y gracias a Dios así lo hice y hoy puedo decir que fui el único Presidente de la Comisión de Acuerdos que rechazó dos pliegos de militares torturadores y genocidas: el del capitán Binotti –con voto nominal–, con el testimonio del único sobreviviente de la Esmá, Bastera, y el del teniente coronel Braga. Entonces, realmente me gustaría saber cuáles fueron los criterios por los cuales al dueño de la vida y de la muerte de los ciudadanos de la llamada Área Militar 225, Naldo Miguel Dasso, se lo ascendió a general, a pesar de que nosotros escribíamos en las paredes que no se lo ascendiera.

También me gustaría saber cuál fue el criterio político que se esgrimió para que por Decreto Nro. 726 en el año 2000 se eliminara la Semana de la Memoria, que ya se había instaurado y que era cuestión que la memoria colectiva de los entrerrianos ya había asumido. Entre otras actividades, durante esa semana se enseñaba en las escuelas lo que había pasado. ¿Cuál fue el criterio político para eliminar la Semana de la Memoria?

Y realmente soy el primero que quiere saber cuándo se inició el expediente policial que ordenó la expurgación de estos documentos –a lo mejor nos llevamos una sorpresa– y quién participó en la quema de esa documentación. Quiero que se llegue a la absoluta verdad.

Por último, por favor, un reconocimiento expreso de esta Cámara a estos dos militantes por los derechos humanos: a uno lo conozco de toda la vida, el ahora profesor Rubén Bonelli –no voy a decir cuál era tu sobrenombre–, y a la doctora Caccioppoli la he conocido ahora y realmente tiene una tremenda valentía para esclarecer estos hechos.

De mi parte, estoy satisfecho con el informe que han dado.

–Aplausos en la barra.

SR. ALLENDE – Señor Presidente, quiero agradecer a nuestros invitados su presencia en esta Cámara y destacar su valentía, no por haber venido aquí, porque tal vez para ustedes sea fácil, sino por haber llevado adelante desde hace tanto tiempo la defensa de los derechos humanos y haber contribuido al esclarecimiento de muchos hechos. En esto la mayoría de los argentinos –algunos por unos motivos, otros por otros– no hemos sabido estar a la altura de las circunstancias.

Pidiendo disculpas si antes no los hemos acompañado con mucha más fuerza y dándoles todo el apoyo y toda la fuerza que les podamos dar desde cualquier ámbito para que ustedes tengan éxito en esta empresa –porque el éxito de ustedes es el éxito de los argentinos–, cual es reivindicar la memoria de todos aquellos que tremendamente fueron perseguidos, torturados y desaparecidos.

*18S

Dios sabe quiénes quieren hacer política y quiénes no, él los juzgará.

Habiéndose dicho todo aquí me parece que tenemos que dar por finalizada esta sesión en conferencia, luego que el diputado Kerz haga uso de la palabra, mociono que se de por cerrada la conferencia.

Reitero mi agradecimiento y que en la figura de ustedes dos se multipliquen muchos más porque esto no es pacificar el país cerrando las puertas, el país se pacifica con Justicia.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Tiene la palabra el señor diputado Kerz.

SR. KERZ – Señor Presidente, si de algo pudo haber servido la presencia de los invitados de hoy, es para reafirmar que hay temáticas que se trabajan con mucha responsabilidad, seriedad y continuidad, no en Concordia solamente sino también en Concepción del Uruguay, Paraná, en muchos lados y hay logros importantes en la provincia como ser el Registro Único de la Verdad y las distintas causas que se han llevado adelante.

Este tipo de actividades cada cual la respalda como crea que corresponde, o sea, uno sabe que a veces en función de gobierno toma determinadas decisiones, cosa que yo de los gobiernos del doctor Busti, acompaño todas las cosas que han hecho, incluso cuando fui presidente del Consejo de Educación, cuando se cumplieron los 30 años del golpe militar, abrimos todas las escuelas para reivindicar y conocer lo que había sucedido en ese momento, incluso a los muertos y desaparecidos.

Hay otros que acompañan quizás, parándose afuera del Juzgado Federal cada vez que va un represor a declarar, hay otros que acompañan haciendo profundas investigaciones como lo está haciendo Bonelli y hay otros que hacen un trabajo profesional ejemplar. Cada uno lo hace a su manera y lo hace prácticamente siempre de la misma manera porque ha tomado su disposición, yo no voy, por ejemplo, al Juzgado Federal.

Quiero hacer una aclaración –y Mengueche lo sabe–: Julito era un compañero mío que estudiaba en la Facultad de Química de Santa Fe, incluso plantamos un árbol en su memoria en la Facultad de Ciencias de Alimentación. Lo que sí, a veces, estorban un poquito son estas cuestiones que uno hace de golpe quizás, que yo me tomo la atribución de interpretarlo, el hecho pasa en el año 2004 en el gobierno del doctor Busti, y ven si le pueden pegar un cachetón y esto no funciona de esa manera, cuando uno hace estas cosas y no se comunica aparece como que quiere ayudar pero va inmediatamente a la prensa, sin embargo, cuando uno entiende esto lo ve.

Estuvieron investigando, fueron a las comisarías, hablaron con los jefes, estaba el acta trucha, o no sé qué, en la casa de alguno; entonces hay que ponerse a investigar, cómo fue, cómo surgió esto; si fue algún suelto que se mandó a quemar, si viene con algún trámite anterior, cómo se dieron las órdenes, posteriormente habrá que saber qué es lo que se quemó y seguir avanzando.

Vuelvo a afirmar, uno trabaja en esto como siempre lo ha hecho y consecuente como lo ha hecho, en mi caso es acompañando y de vez en cuando sabiendo algo, pero no actuando de otra manera; en otros ha sido agotar algunas leyes y en otros en gestión de gobierno son los resultados de la gestión de gobierno los acompañamos o no, protestamos cuando hay actos de gobiernos que no nos satisfacen. En este sentido uno tiene que rescatar el trabajo que se ha hecho y la fuerza con la que se está trabajando, incluso en este momento y en las dificultades de la quema o la expurgación, hay una ley de la provincia que dice determinada cosa, que es la ley de archivo, que es la que les mandamos, el contenido de la documentación y seguir acompañando en el trabajo ya que está encaminado el proceso y seguir respaldando esto y no dispersar en cuestiones de ventajas o no de políticas.

*19Pasi.Cla.

SRA. CACCIOPOLI – Señor Presidente, agradezco la invitación, no sentí una interpelación, decir la verdad no debe molestar, lucho todos los días para que la verdad salga en los expedientes míos, agradezco también el compromiso, que tengamos compromiso por sacar estas causas adelante, para eso no se requieren demasiados esfuerzos sino sentirme acompañada, y en este momento la ciudad de Concepción del Uruguay, las asociaciones de derechos humanos en general me están acompañando continuamente después del atentado que sufrí en mi estudio, y aprovecho para agradecer a quienes han colaborado con algunos libros porque se me quemaron todos los libros y algunos expedientes.

Nunca pensé estar sentada en la Cámara de Diputados y dando explicaciones de lo que es normal y habitual en mí que es trabajar. Muchas gracias.

–Aplausos.

CIERRE DE LA CONFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Bescos) – Se va a votar la moción de cierre de la conferencia, realizada por el diputado Allende y concordante con el Artículo 93º del Reglamento del Cuerpo.

–Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Bescos) – En consecuencia, queda cerrada la conferencia. Agradezco profundamente al profesor Bonelli y a la doctora Caccioppoli no solamente por su presencia en este recinto sino también por la enorme lucha que llevan adelante.

–Son las 11.39.

–Se retiran del recinto el profesor Bonelli y la doctora Caccioppoli.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Continúa la sesión.

Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

–Al enunciarse el punto 3 de los Proyectos Venidos en Revisión (Expte. Nro. 17.923), dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto se reserve en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda reservado, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

*20Pas–Cep

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito, señor Presidente, se reserven en Secretaría los proyectos identificados con los siguientes números de expediente: 17.924, 17.926, 17.927, 17.928, 17.929, 17.930, 17.932, 17.935, 17.936, 17.937, 17.938, 17.939 y 17.940, y que el resto de los proyectos presentados por los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento del Cuerpo, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Allende.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los Proyectos de los Señores Diputados:

SR. PRESIDENTE (Busti) – La Presidencia informa que la señora diputada Díaz también ha firmado el proyecto de ley registrado con el número de expediente 17.931, que crea un Juzgado de Familia y Menores en la ciudad de La Paz.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Busti) – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar los dictámenes de comisión en los proyectos registrados con los números de expediente 17.003 y 17.302 (unificados), 17.882 y 17.438, como asimismo los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 17.944, 17.945 y 17.946. Por último, se acordó los proyectos registrados con los números de expediente 17.941 y 17.942.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos ingresados fuera de lista:

–Exptes. Nros. 17.003-17.302. Dictamen comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político. Proyecto de ley, devuelto en revisión. Consejo de la Magistratura. Reglamentación.

–Expte. Nro. 17.882. Dictamen Comisión de Legislación General. Proyecto de ley. Autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Villa Valle María un inmueble, con destino al desarrollo de un parque industrial.

–Expte. Nro. 17.438. Dictamen Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control de Tráfico Ilícito de Estupefacientes. Proyecto de Resolución. Incluir en el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación, la actividad de equinoterapia.

–Expte. Nro. 17.944. Proyecto de resolución. Autores: Artusi, López y Alderete. Declarar de interés legislativo las 2das. Jornadas de Pediatría Ambulatoria y 1er. Encuentro de Filiales Entrerrianas de la Sociedad Argentina de Pediatría, a llevarse a cabo en Victoria los días 28 y 29 de mayo.

–Expte. Nro. 17.945. Proyecto de resolución. Autores: Artusi, Alderete y López. Declarar de interés legislativo las “60° Jornadas de la Asociación de Cirugía de Entre Ríos”, a realizarse en Concepción del Uruguay los días 24 y 25 de junio.

–Expte. Nro. 17.946. Proyecto de resolución. Autores: Kerz, Busti y Bescos. Expresar el reconocimiento a los Periodistas entrerrianos Miguel Ángel Andreetto, Adolfo Argentino Golz, Juan Carlos Aníbal Lerena y Rubén Antonio Sarmiento en el día del Periodista y del Bicentenario de la Creación de la Gaceta de Buenos Aires.

–Expte. Nro. 17.941. Proyecto de resolución. Autores: Cardoso, López y Miser. Solicita se provea de una moto al destacamento policial ubicado sobre Ruta Pcial. Nro. 38, Distrito Lucas Sud 2°. Dpto. Villaguay.

–Expte. Nro. 17.942. Proyecto de ley. Autor el señor diputado Busti. Establece el cuarto domingo de octubre de 2011 la elección ordinaria para la designación de cargos provinciales, municipales y comunales.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de los homenajes que los señores diputados deseen rendir.

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Señor Presidente: aprovecho el turno de los homenajes para agradecerle a usted como Presidente

de la Cámara por su apoyo a lo que fue un acontecimiento importante, me refiero a la reunión de legisladores de la Región Centro que se llevó a cabo en Paraná, el viernes 14 de mayo, con la jerarquía y el nivel que corresponde gracias a la Presidencia y a esta Cámara. También quiero agradecerle a todo el personal de la Cámara que colaboró y trabajó muchísimas horas logrando cosechar felicitaciones de parte de los distintos legisladores, tanto de Santa Fe y Córdoba, lo que me enorgullece como legislador de esta Cámara.

*21 ju-gra

-Día de la Cruz Roja Internacional

-Día de la Enfermería

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

El 8 y el 12 de mayo se conmemoraron el Día de la Cruz Roja Internacional y el Día de la Enfermería, respectivamente. La Cruz Roja fue creada en Suiza, por el señor Henri Dunant, quien conmovido por lo ocurría en las guerras a nivel mundial se dio cuenta de que no había un organismo neutral que pudiera hacerse cargo de la humanitaria tarea de socorrer a los heridos.

La Argentina adhirió a esta institución el 10 de junio de 1880, por iniciativa del ingeniero Guillermo Rawson. Hoy la Cruz Roja Internacional y la Cruz Roja Argentina desarrollan una tarea cíclopea a nivel mundial como organismo neutral, prestando socorro en tanto en guerras como en catástrofes; paralelamente la Cruz Roja ha ido creciendo institucionalmente y también se ocupa de capacitar y de formar en todo lo atinente a cuestiones sanitarias y humanitarias a nivel mundial. Sus logros son realmente loables, por eso debemos seguir apoyando fervientemente estas instituciones.

Asimismo, y muy en consonancia con esta institución, el 12 de mayo se festeja el Día Internacional de la Enfermera, en homenaje al nacimiento de Florence Nightingale, acaecido precisamente el 12 de mayo de 1811, en Florencia, Italia, quien ya en Inglaterra sentó las bases de la enfermería tal como hoy la entendemos.

La enfermera, señor Presidente, es la base del sistema sanitario, sin la cual ninguno de los profesionales de la salud podríamos trabajar un solo día. Algunos dicen que la enfermería es una profesión, pero yo creo que es algo más que eso, porque el ejercicio de esta actividad implica también el ejercicio de cualidades espirituales y humanitarias. Las enfermeras y los enfermeros desarrollan una tarea encomiable: los vemos poner todo de sí sin importar si es de día o de noche, si hace frío o calor, si es feriado, día tras día están cerca del dolor humano conteniendo al paciente más allá de su práctica profesional.

Breguemos por que nuestras enfermeras y nuestros enfermeros día tras día sigan capacitándose y especializándose sin perder de vista el sentido espiritual, humano y esa sensibilidad social sin el cual – insisto– no podríamos sostener nuestro sistema de salud. Pero al mismo tiempo también breguemos por que esa especialización y profesionalización permanente vayan acompañadas de una mejora en sus ingresos salariales, porque lo merecen; sus salarios siguen siendo magros y vamos a seguir luchando con los gremios y con quienes sea necesario para que logren los ingresos que merecen.

Vaya, pues, nuestro homenaje y nuestro reconocimiento a todas las enfermeras y a todos los enfermeros en su día, más allá de que los católicos de nuestro país también lo celebren el 21 de noviembre, por ser el día de la Virgen de los Remedios, patrona de esta profesión.

-A la Revolución de Mayo

-A Enrique Pereira

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Nuestro bloque adhiere a los homenajes rendidos por el diputado Argain. Y en la Semana de Mayo del Bicentenario de la Revolución de Mayo, consideramos ineludible rendir homenaje a sus protagonistas, a sus hacedores. Creemos que es imprescindible recordar la Revolución de Mayo no para cumplir con la formalidad de evocar una efeméride más a propósito de cumplirse un aniversario en número redondo –200 años–, sino que debemos aprovechar este aniversario para reflexionar acerca del profundo contenido político, económico y social que entrañó la Revolución de Mayo. La revolución que tuvo su momento culminante el 25 de mayo de 1810 en Buenos Aires fue el aspecto más visible de un proceso de profundas transformaciones que dio origen a nuestra Patria y sentó las bases de nuestra independencia, pero además plasmó fuertemente nuestra identidad como nación e hizo que a partir de ese momento la Argentina no tuviera otro destino que ser una república, algo que quizás hoy naturalicemos y no valoremos en su justa medida.

El legado profundamente democrático y republicano de la Revolución de Mayo creo que debemos rescatarlo día a día en acciones concretas y cotidianas para profundizar nuestra democracia, para hacer que sea una democracia no sólo en el plano formal, sino también en el plano de las libertades cotidianas en el campo social.

*22S

Señor Presidente, hace pocos días se ha cumplido el aniversario de la muerte de un querido amigo y correligionario como lo fue Enrique Pereira. Vaya para él nuestro homenaje, más allá de lo mucho que hizo dentro de nuestro partido, la Unión Cívica Radical, que era una de sus grandes pasiones junto con la República Española. Le tocó desempeñar tareas en esta Cámara, en esta casa, en momentos de la recuperación de la democracia.

A pocos días de cumplirse un año de la desaparición de Enrique, le rendimos nuestro sincero y merecido homenaje por habernos regalado su amistad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Esta Presidencia adhiere al homenaje realizado al señor Enrique Pereira, quien fue un destacado intelectual de los entrerrianos, no sólo de la Unión Cívica Radical.

Tiene la palabra la señora diputada Díaz.

SRA. DÍAZ – Señor Presidente, como mujer argentina, quiero conmemorar los 200 años de la Revolución de Mayo.

Con mi poca experiencia política tengo la necesidad de adherir a esta importante fecha recordando el motivo de los festejos pero también con una mirada al futuro desde una Patria que llega a su segundo centenario.

Sin entrar en detalles históricos, que ya todos conocemos, esta fecha es la que recuerda aquel primer gobierno patrio, aquella primera organización política patriótica integrada por un grupo de valientes hombres que se plantaron ante el viejo sistema, ante la colonia. Y comenzamos una larga historia con muchos errores pero con una cantidad gigantesca de aciertos.

Los primeros cien años podemos denominarlos los más primitivos en materia jurídica y política, pero hubo grandes políticos como nuestro Justo José de Urquiza, quien ayudó a poner la piedra basal de cualquier comunidad civilizada que es una Constitución que garantiza derechos a todos los habitantes del mundo que pisan el suelo argentino.

Luego viene la época de los últimos cien años con los avances de la ley del voto; la aparición del radicalismo; el peronismo; la figura de Eva como mujer; los años de la dictadura; llegando en 1983 a un retorno de la democracia que, gracias a Dios, se encuentra garantizada, con todos sus errores, pero que sin duda es la mejor forma de gobierno.

A pesar de este análisis muy ligero de los 200 años ya que no es el ámbito y el lugar para entrar en una clase de historia, quiero dejar un mensaje para el futuro, para los próximos años. Hemos llegado al 2010, aunque parezca demasiado, somos una Patria joven, con pocos años de una democracia que tiene mucho por andar, pero somos una Patria que produce alimentos, una Patria que tiene mucho capital intelectual, una Patria próspera y que tiene todo para salir adelante, solo necesitamos que todos los actores políticos –y en eso me incluyo– hagamos un pacto para empezar realmente con políticas de Estado, un proyecto a largo plazo que se mantenga.

Una Patria no empieza ni termina con un hombre o una mujer, de una vez por todas debemos defender una vez más las políticas a largo plazo para que nuestros hijos y las generaciones posteriores hereden una Argentina mejor de la que recibimos y que se haga realidad esa Patria grande que soñamos pero que a veces por mezquindades, egoísmo y males propios del hombre nunca llegamos.

Esa Argentina está cerca, esa Argentina es muy fácil de hacer, simplemente necesita de una dedicación política, de un acto de patriotismo como el de aquel de 1810, como el de 1816, como el de 1853 con la Constitución; como la de 1916 con el voto; como la de 1947 con el voto femenino; como la de 1983. Necesitamos un nuevo esfuerzo; necesitamos una firme señal de que estamos a la altura de las circunstancias.

Honremos, señor Presidente, estos 200 años y miremos hacia el futuro con un ojo del pasado como guía y experiencia de los errores que debemos enmendar, pero con el corazón y el futuro sin rencores, sin cuestiones personales, que nos encuentre este bicentenario construyendo una Patria como la que merecemos.

*23Pasi.Cla.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, en pocas palabras quiero adherir al homenaje por la celebración de los 200 años de la revolución que inauguró el camino hacia la independencia de nuestro país. Es importante revalorizar nuestra identidad teniendo en cuenta el espíritu de autodeterminación claro y profundo que tenía aquel momento. Y quiero hacer alusión a un hecho auspicioso que se ha dado en nuestra provincia y que va en el mismo sentido, y es la reciente reforma de la Constitución, que además de conferir derechos a los ciudadanos entrerrianos, promueve de alguna manera esta autodeterminación, la misma que tiene que ver con el concepto de federalismo que tenemos que recrear y fortalecer los entrerrianos y expresar claramente que este Estado entrerriano tiene que trascender a partir de esta concepción federal el hecho de ser Estado Nación con el concepto de Estado Región.

Por lo tanto, quería decir simplemente esto: fortalecer la identidad y la autodeterminación en este caso del pueblo entrerriano en este escenario de 200 años de la Revolución de Mayo, significa fortalecer y profundizar el federalismo en la provincia de Entre Ríos.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la localidad de Hernandarias afectados por la obra “Sistema de Estabilización de Barrancas de Villa Hernandarias” (Expte. Nro. 17.923).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el proyecto de ley que modifica el Artículo 74º de la Ley Nro. 8.916, sobre tributos en el consumo de la energía eléctrica (Expte. Nro. 17.928).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que reglamenta el Consejo de la Magistratura (Exptes. Nros. 17.003 y 17.302).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Villa Valle María un inmueble con destino al desarrollo de un parque industrial (Expte. Nro. 17.882).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que incluya la equinoterapia en el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación (Expte. Nro. 17.438).

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

*24Pas–Cep

SR. SECRETARIO (Taleb) – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.924, 17.926, 17.927, 17.929, 17.930, 17.932, 17.935, 17.936, 17.937, 17.938, 17.939, 17.940, 17.944, 17.945 y 17.946

SR. ALLENDE – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, el tratamiento sobre tablas y la consideración en bloque de los proyectos de resolución enunciados por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político en el proyecto de ley que reglamenta el Consejo de la Magistratura (Exptes. Nros. 17.003 y 17.302).

- *Ver texto venido en revisión del Senado en el Diario de Sesiones del 5 de mayo de 2010, (Exptes. 17.003 y 17.302), página 445.*

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente: el Consejo de la Magistratura representa un órgano que ya había sido incorporado en nuestro país en oportunidad de la reforma de la Constitución de 1994 y a partir de allí

muchas Provincias han incorporado este instituto en sus Cartas Magnas. Pero antes de la reforma de nuestra Constitución, en el año 2003, se creó el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos mediante el Decreto Nro. 39 con el objeto de lograr un mejor servicio de justicia y jerarquizar el Poder Judicial mediante la selección de magistrados y funcionarios judiciales que acrediten idoneidad, independencia e imparcialidad.

A partir de la reforma de nuestra Carta Magna este instituto tiene rango constitucional ya que en el Capítulo IV los Artículos 180, 181 y 182, establecen el carácter, representación y las funciones de este órgano asesor permanente del Poder Ejecutivo.

Es vital la importancia que esta ley tendrá para la Provincia al fijar las reglas a seguir para la proposición de candidatos a ocupar cargos en la magistratura y los ministerios públicos del Poder Judicial.

En esta Cámara aprobamos por unanimidad este proyecto de ley en fecha 26 de agosto de 2009, previas reuniones con enriquecedores debates donde participaron todos los actores y sectores involucrados como, por ejemplo, la Asociación de Magistrados, el Colegio de Abogados, representantes de los sectores académicos del actual Consejo, los representantes de asociaciones judiciales y miembros de las ONG, habiendo recibido también la opinión de representantes del Poder Ejecutivo.

Este proyecto de ley viene en revisión del Senado con modificaciones y en el nuevo dictamen al que hemos arribado se aceptan las modificaciones introducidas en los Artículos 17º y 22º que tienen que ver con el sistema de puntaje o la mecánica de puntaje asignada a las distintas instancias de evaluación. Se acepta la modificación de los Artículos 18º y 23º, que se refieren a que la evaluación de antecedentes y oposición se hagan en forma conjunta como así también que los recursos se deduzcan en forma conjunta. También se aceptan los agregados a los Artículos 33º y 34º, que incorporan cuestiones atinentes a recursos y a personal.

*25 ju-gra

No obstante estas aceptaciones hemos considerado irrelevante la incorporación de los Artículos 27º y 28º. En el Artículo 27º el Senado propone que dentro de los seis meses siguientes a la finalización del concurso, el Poder Ejecutivo pueda proponer a quienes hubiesen integrado una terna sin haber sido elegidos, para que se les preste el acuerdo del Senado. Y el Artículo 28º posibilita que el Poder Ejecutivo proponga otro candidato de la misma terna en caso de que el Senado rechace el pliego remitido para su aprobación. Estos dos artículos no los hemos considerado por entender que lesionan o lesionarían el espíritu esencial de la norma, que habla claramente del significado que tienen las ternas elegidas.

Al respecto consideramos que esto genera una controversia, puesto que si se tiene una terna de postulantes elegidos entre el conjunto de los presentados y de aquella terna se elige al primer postulante como titular del cargo de magistrado y, por su cuenta, se requiere un nuevo magistrado para ocupar el mismo cargo en otro lugar, entendemos que debe hacerse un nuevo concurso y no tomar al segundo postulante de esa terna, porque –insisto– este procedimiento atentaría contra el espíritu mismo de la terna. Entonces, si aceptáramos esa modificación, estaríamos afectando el sistema previsto por la Constitución provincial, por cuanto debe tratarse de una terna para cada postulación. Además se está dejando una facultad a discreción del Poder Ejecutivo, lo que conlleva la posibilidad de hacerlo o no, lo que implicaría posibles afectaciones de derechos de los ternados o postulantes, según los casos. Por eso creemos que lo más transparente es realizar un nuevo concurso y determinar de esa manera la elección del nuevo magistrado.

Asimismo no se acepta la introducción del Artículo 35º, que tiene que ver con el nombramiento de

personal temporario por parte del Consejo de la Magistratura.

El doctor Daniel Sabsay, refiriéndose al concepto de calidad institucional, afirma: "En la Constitución Argentina –con la gran inspiración de Alberdi y los hombres de Mayo–, el Poder Judicial fue una preocupación tan importante, que en el preámbulo, el único objetivo institucional que los constituyentes establecieron fue el de afianzar la justicia. Los demás son objetivos que tienen que ver con el gran desenvolvimiento de la República, promover la paz, la inmigración, etc.". Por otra parte, agrega Sabsay: "los presupuestos básicos de un Poder Judicial son también aquellos elementos básicos para la solidez del edificio institucional. Lo primero, es su independencia, básicamente de los poderes políticos (ejecutivo y legislativo), pero además tiene que cumplir con una cantidad de cometidos, como ser el gran garante de la seguridad jurídica y de la continuidad institucional".

Con la aprobación definitiva de este proyecto seguramente estaremos dando un gran salto cualitativo, pero además estaremos jerarquizando el Poder Judicial al regular la selección de los magistrados, que será con la mayor transparencia y objetividad, con el objetivo mayor de brindar a todos los entrerrianos una mejor calidad jurídica.

SR. PRESIDENTE (Busti) – La Presidencia solicita a los señores diputados que se ubiquen en sus bancas para votar.

Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen las Comisiones de Legislación General y de Asuntos Constitucionales y Juicio Político.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Como el dictamen de comisión propone el rechazo de algunas de las modificaciones introducidas por el Senado y la aceptación de otras, si hay asentimiento de los señores diputados agruparemos los artículos.

–Asentimiento.

*26S

SR. PRESIDENTE (Busti) – En particular se van a votar los Artículos 1º al 16º inclusive; 19º, 20º 21º, 24º al 30º inclusive, conforme al texto aprobado oportunamente por esta Cámara de Diputados. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere simple mayoría.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En particular se van a votar los Artículos 17º, 18º, 22º y 23 aceptando el agregado propuesto por el Senado, la incorporación como Artículos 31º y 32º de los Artículos 33º y 34º del texto aprobado por el Senado. Y la eliminación de los Artículos 27º, 28º y 35º.

Se requiere mayoría absoluta de 15 votos, Artículo 128 de la Constitución Provincial.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en segunda revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Valle María un inmueble con destino al desarrollo de un parque industrial (Expte. Nro. 17.882).

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BESCOS – Pido la palabra.

Señor Presidente, mediante este proyecto de ley se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Valle María la denominada Chacra 100, que es un espacio de 44 hectáreas que hasta hace un tiempo funcionaba como vivero provincial y hoy se encuentra en desuso. El destino será el desarrollo de un área industrial en donde además se debe privilegiar la recuperación y mantenimiento de los aspectos históricos, culturales y turísticos de esta localidad.

Este espacio que comprende la Chacra 100 es muy caro a los sentimientos de los habitantes de Valle María, pues se trata de un lugar donde surgieron las originarias aldeas producto de la inmigración de los llamados alemanes del Volga, se trata de Valle María, Spatzenkutter, San Francisco y Salto.

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Valle María se propone dos objetivos: la explotación turística o incorporar al circuito turístico del lugar ya que en ese predio existe una casa que cumplía funciones de administración de las colonias y la idea es incorporarla a este circuito turístico de las aldeas alemanas. En ese marco se impulsa también la creación de un museo.

El segundo objetivo hace a la instalación del área industrial de la localidad. Los distintos emprendimientos de tipo industrial se encuentran esparcidos por la jurisdicción del municipio, sin ningún orden ni respondiendo a ningún plan regulador, este proyecto permitirá desarrollar la actividad industrial de una manera ordenada respetando el cuidado fundamentalmente del medio ambiente y mejorando la calidad de vida de los vecinos de la localidad.

Ayer hemos recibido en este recinto, en el marco de una reunión de la Comisión de Legislación General, a integrantes del Gobierno municipal juntamente con la autora de este proyecto que es la señora diputada Haidar y además a los equipos técnicos de la Municipalidad de Valle María, quienes a través de una presentación en Power Point nos ilustraron acerca de las características de este ambicioso proyecto, que entendemos será muy beneficioso para toda la comunidad de Valle María, la cual mantiene fuertemente arraigadas las costumbres de sus antepasados y su propia historia.

*27Pasi.Cla.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley según el dictamen de la Comisión de Legislación General. De acuerdo al Artículo 81 de la Constitución provincial se requieren los dos tercios de los votos.

-La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes en el proyecto de resolución que solicita al Poder Ejecutivo que incluya la equinoterapia en el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación (Expte. Nro. 17.438).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

SR. BENEDETTI – Pido la palabra.

Señor Presidente, por este proyecto de resolución, como se acaba de referir, se solicita al Poder Ejecutivo provincial que por intermedio de la Secretaría de Salud de la Provincia y del Instituto Provincial de Discapacidad se incluya en el Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las personas con discapacidad, las actividades terapéuticas con caballos conocida como equinoterapia; y además se le solicita al Poder Ejecutivo y a los organismos mencionados que se determine en un plazo no mayor a 120 días los requisitos que deben presentar las organizaciones de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales o gubernamentales que desarrollen actividades terapéuticas con caballos.

Señor Presidente, los beneficios que se alcanzan con la equinoterapia en la rehabilitación de personas con diversas discapacidades han sido reconocidos con reiterada frecuencia por los profesionales de la salud. Y la necesidad de esta práctica ha encontrado eco en distintos países y también en el nuestro, donde la mayoría de las obras sociales públicas y privadas reconocen el costo de la misma. También nuestros tribunales se han pronunciado en ese sentido.

Donde se ha reconocido con mucha amplitud esta práctica es en los Estados Unidos, donde existe un registro nacional que reconoce la especialidad y en la actualidad hay allá más de 700 centros que desarrollan la actividad.

Por lo expuesto, considerando que el Estado cuenta con los organismos pertinentes para elaborar dichos requisitos, pero además, teniendo en cuenta que se vienen desarrollando acciones de manera no formal y sin ningún tipo de normatización por parte de este y que se trata de prácticas vinculadas a la salud de la población, consideramos que las mismas deben contar con el apoyo y con el mayor grado de precisión que se le debe dar a este tipo de actividades, por eso el Estado debe participar y fiscalizar estas entidades y los colegios profesionales y las organizaciones afines a la materia.

Por otro lado, con esta breve fundamentación que podría ser mucho más extensa pero me parece que no viene al caso porque este tema ha sido debatido y trabajado con mucha responsabilidad en la Comisión de Salud Pública, a cuyos integrantes quiero agradecer la celeridad con que lo han tratado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación de este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución en general, conforme al dictamen de la Comisión de Salud Pública, Acción Social, Prevención de las Adicciones de Drogadicción y Control del Tráfico Ilícito de Estupefacientes.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

*28Pas–Cep

SR. PRESIDENTE (Busti) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 17.924, 17.926, 17.927, 17.929, 17.930, 17.932,

17.935, 17.936, 17.937, 17.938, 17.939, 17.940, 17.944, 17.945 y 17.946.

Por Secretaría se dará lectura.

-Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y Asuntos Entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración en bloque.

SR. JODOR – Pido la palabra.

Señor Presidente: con relación al proyecto de resolución que lleva el número de expediente 17.927, referido a un convenio que firmó la Municipalidad de Gualeguay con la Cruz Roja de la misma ciudad, quiero decir que este convenio está hecho para que la bioquímica Julieta Gastaldi y la especialista en parasitología, hagan un relevamiento en los distintos barrios para determinar el estado de nutrición y de parasitosis de los chicos.

Si usted me permite, señor Presidente, con el objeto de poner en conocimiento del Gobernador de la Provincia y del Ministro de Salud la situación que viven los chicos de Gualeguay, para que intervengan y tomen las medidas necesarias, quiero comentarles las conclusiones de ese convenio.

De los resultados obtenidos se pudo conocer que seis de cada diez niños están parasitados y tres de cada diez están poliparasitados. Estos datos son alarmantes por la consecuencia que ello tiene sobre la salud de los niños y puede ser la causa de la desnutrición, de la disminución del crecimiento, de la disminución del rendimiento escolar, de las alteraciones en la conducta, de las alteraciones respiratorias y de muchas otras sintomatologías, muchas de las cuales, si no se tratan, pueden dejar secuelas irreversibles en los niños. Al estar expuestos los niños al foco infeccioso, ya sea el agua o los alimentos contaminados, se entiende que todo el grupo familiar también lo está, por lo que se considera a toda la familia probablemente infectada.

En estudios hechos en otras regiones del país, como ser en Carmen de Patagones, Provincia de Buenos Aires, existe un 60,5 por ciento de niños parasitados, en la zona rural del Chaco, un 77,6 por ciento, situación semejante a la que presenta Gualeguay, pero a diferencia de Gualeguay, allí no se encuentra tan alta prevalencia de *Ascaris Lumbricoides* de gran tamaño, hasta 25 centímetros de largo.

Es importante destacar las condiciones sociales y ambientales en las que viven estos niños y esto lo hemos podido constatar a través de la ficha epidemiológica que acompañó a las muestras. La mayoría de las familias viven en casas de material con servicio de agua corriente y recolección de basura, pero solo la mitad de las casas tienen servicio de cloacas, teniendo como alternativa pozos ciegos. Creemos que por todo esto la vía de infección principal debe ser el agua y los alimentos contaminados con materia fecal.

Otra situación que se pudo comprobar es el alto nivel de hacinamiento en que viven las familias, en muchos casos familias de más de cinco integrantes solo tienen una habitación en sus casas y esto favorece mucho el contagio de los parásitos. Es de destacar que más del 90 por ciento de los padres no tienen los estudios secundarios terminados, destacando que la condición sociocultural también favorece esta situación.

Es necesario enseñar a toda la población medidas de prevención, ya que la parasitosis puede ser controlada desde el ámbito de la salud, pero difícilmente eliminada si no se modifican las malas condiciones habitacionales, estructurales, educativas, sanitarias y económicas de la población de riesgo. Es importante que cada familia comience a evitar el contagio a través de las medidas preventivas recomendadas por la Organización Mundial de la Salud.

*29 ju-gra

Atendiendo a todo esto, señor Presidente, en el Artículo 2° del proyecto de resolución decimos que no solamente el tema de la salud debe ser controlado, sino que también la obra pública y la educación se tengan en cuenta en estos casos.

SR. ARGAIN – Pido la palabra.

Adhiero totalmente a las palabras del diputado Jodor. Creo, señor Presidente, que es la décima vez en dos años y medio que decimos lo mismo en esta Cámara: por favor, que la conducción de la Secretaría de Salud, que ahora es Ministerio, entienda que parasitosis, anemia y desnutrición van de la mano y que eso es atención primaria de la salud, es agua potable, cloacas... Usted lo ha dicho algunas veces: menos autopistas y más bola a la gente. Por el Plan Remediar a los centros de salud rurales y municipales se les provee antiparasitarios y antianémicos, los cuales se vencen por la gestión inadecuada de estos planes y programas nacionales. Para la atención primaria de la salud solamente se necesita voluntad política para encarar este problema. Insisto: debe ser como la decimoquinta vez que lo decimos y lo vamos a seguir diciendo. Ojalá que ahora con el Ministerio de Salud empiecen a tomar conciencia de lo que son estas políticas de Estado.

SR. FLORES – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al proyecto de resolución del expediente 17.938. Hace pocos días el Gobernador de la Provincia ha anunciado que a partir del 25 de mayo comenzaría –y digo comenzaría porque anteriormente ya había hecho un anuncio similar que no se concretó– a funcionar el tren que unirá Paraná con Concepción del Uruguay; en virtud de ese anuncio, solicitamos al Poder Ejecutivo que coloque los dispositivos de señalización y las barreras necesarias para evitar accidentes en los cruces de las rutas y caminos con los pasos a nivel del ferrocarril; insisto, si es que el ferrocarril se pone en funcionamiento, porque esto ya había sido anunciado varias veces y todavía no se concretó.

El cruce ferroviario implicaría un riesgo no sólo para los automovilistas, sino también para los peatones, que después de tantos años de no andar los trenes se han desacostumbrado a tomar las precauciones necesarias frente al tránsito ferroviario, sobre todo en ciudades como Basavilbaso, donde se han abierto dos nuevos pasos a nivel.

Solicitamos una adecuada señalización y la instalación de barreras, a raíz de tomar estado público la comunicación de un funcionario de Vialidad Provincial indicando que se estaban construyendo distintos señalamientos para instalarlos. Hoy en día, teniendo en cuenta la cantidad de accidentes que ocurren a diario, muchos con pérdidas de vidas humanas, como es el caso del último accidente ocurrido en la zona de Santo Tomé en el que perdió la vida un camionero, y los reiterados choques de vehículos contra distintas formaciones ferroviarias, me parece que esto debería tenerse en cuenta, y no sólo para proteger a la gente que va a transitar por las distintas zonas donde va a cruzar el tren, sino también en resguardo de los operarios, porque –esto no me lo contaron, lo vi con mis propios ojos– en oportunidad de cruzar el paso a nivel que está frente al Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay, vi cómo un operario se tiraba de una zorra aún en marcha para poder llegar al paso a nivel antes que la zorra y hacer señas con las manos para detener él mismo el tránsito vehicular. Entonces la seguridad que pido también es para los operarios, porque me parece que se están tomando las cosas con mucha liviandad respecto a este tema.

Además, como Presidente de la Comisión Bicameral que controla la gestión de la CAFESG quiero

informar a los diputados que hemos recibido la contestación del pedido del informes que habíamos enviado a ese organismo, que ya estamos evaluando para hacer un resumen y distribuirlo a cada uno de los miembros de la Cámara.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque en general y en particular los proyectos de resolución indicados por Secretaría.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Busti) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 1 (Expte. 17.413).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración.

*30S

SR. KERZ – Pido la palabra.

Este proyecto de ley, señor Presidente, es iniciativa de la diputada D'Angelo y el diputado Bescos y yo lo hemos acompañado con nuestra firma. Posteriormente lo hemos estudiado con el Defensor General de la Provincia y con gente del Consejo Provincial del Niño, el Adolescencia y la Familia, llegando a una redacción convenientemente acordada en función a aspirar a que la ley pudiera dar respuesta a situaciones de fondo que no se habían podido resolver, un poco por la no adhesión y la renuencia de las provincias a no adherir a la ley nacional y otro poco porque en realidad los juzgados de familia en muchos casos se han constituido como convalidadores de adopciones a través de situaciones de hechos ya existentes.

Se detectaba una realidad evidente que es con una gran cantidad de familias con pretensiones o aspiraciones o voluntad de realizar adopciones y una gran cantidad de niños de distintos lugares de la provincia en situación de ser adoptados y que en ningún momento pueden encontrarse esas dos informaciones debido a la importante dispersión que hay respecto a las informaciones.

Por ejemplo, tenemos casos de que la guarda se da de manera administrativa sin conocimiento del Ministerio Público o sin el juez de familia lo que después se transforma en una situación de hecho. Generalmente, estas guardas se otorgan por necesidad o rapidez y las personas que son guardadores no están inscriptas en el Registro, por lo tanto no hay ninguna evaluación sobre esas personas o familias.

Por otro lado, quien pretende adoptar o quienes están en disposición de ofrecerse como familia para guarda con fines adoptivos, en muchos casos ya que no existe un registro unificado tienen que anotarse en muchos juzgados de familia en distintos lugares de la provincia para, en algún momento, tener la posibilidad de cercanía con alguna cuestión de guarda y adopción.

Con este Registro se les va a proporcionar a los jueces y funcionarios del Ministerio Público informes sobre los postulantes a guarda y se adhiere a la ley nacional; y se lo hace porque hubo un nuevo decreto del Poder Ejecutivo nacional con el cual no es un registro nacional exclusivamente sino que está pero siempre se va a tener en cuenta la necesidad de agotar las posibilidades de inserción adoptiva del niño en el lugar o región a que corresponda de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20º de la Convención de los Derechos del Niño.

Hay un punto que genera cierta discusión, un poco más abarcadora o más profunda todavía, que es el hecho de una nómina que se crea o se mantiene al igual que estaba en la ley anterior, con una pequeña modificación, porque uno puede suponer que hay información sobre los niños muy calificada y reservada que incluso puede haber mecanismos o riesgos de estigmatizaciones. Lo que uno está viendo es que si el Ministerio Público, que es quien ahora tiene la responsabilidad de llevar adelante el Registro, o sea el registro judicial asentado en la Defensoría de la provincia, si uno no informa inmediatamente al Registro, tampoco se va a poder hacer funcionar esta agilidad con la que uno quiere acompañar el trabajo del juez de familia y poder ir previendo cómo se procede en la selección de los padres para determinados niños.

Por lo tanto la nómina de niños en condiciones de adoptabilidad se mantiene aún cuando en este momento no existe la información que existía anteriormente sobre la situación judicial del niño. Lo que se informa al Defensor o al Registro sobre los niños en condiciones de adoptabilidad es la edad y el sexo; en el caso de discapacidades diferentes, si hay alguna dificultad atinente a la salud o cuidado especial; la identidad cultural del niño, en el caso que demandase cualidades similares de los adoptantes; y una constancia de la existencia de un hermano o medio hermano en función de mantener unificado el origen del niño.

Esta nómina es secreta, reservada, excepto para jueces y defensores de pobres e incapaces competentes en la materia, toda vez que el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia adopta alguna medida de protección de derecho

*31Pasi.Cla.

que consiste en acogimiento familiar o alojamiento transitorio en entidad pública o privada, sea que se cuente o no con el consentimiento de los progenitores o representantes legales se debe comunicar al Registro y al Juez de Familia en el término improrrogable de 24 horas; los plazos se fueron acotando en función de que después no se den cuestiones de hecho que son difíciles de reacomodar.

En una reunión que se hizo con el ministro Valiero se le presentó el proyecto de ley y se determinaba de quién iba a depender este Registro, la primera decisión que se tomó no era administrativa sino que es era administración judicial; la segunda decisión fue que no va a estar en la órbita del Tribunal Superior sino en el ámbito del Ministerio Público, en el Defensor General de la Provincia. También se le informó al Ministro sobre la necesidad de contar con un personal competente, para lo cual se especificó que el Registro estará a cargo de un equipo interdisciplinario conformado por un abogado, dos asistentes sociales, un psicólogo que acredite la especialización en la materia, y la asistencia de dos empleados administrativos. El ministro Valiero habló sobre la posibilidad de tener estos cargos, por lo tanto en el Artículo 14º se crean en el ámbito del Ministerio Público y para afectar exclusivamente al funcionamiento del Registro Único de Adoptantes y del equipo interdisciplinario, un cargo de secretario, dos cargos de oficial superior de segunda, un cargo de oficial superior de primera y dos cargos de escribiente; y después, tal como sugirió la Dirección de Presupuesto de la Provincia, por el Artículo 15º se faculta al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para ese fin.

Salvado el tema de la nómina y de la reunión especial que se hizo con el Defensor para resguardar las objeciones que se podían llegar a tener en la nómina, se tiene creado el Registro, se tiene creada la posibilidad de elaborar esta nómina, se establecen las obligaciones para el Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia, y en un capítulo se establecen también la forma de inscripción, los requisitos y los padrones de pretensos adoptantes. También se le da al pretenso adoptante la posibilidad de tener una alternativa de apelar al rechazo para ser inscripto en el Registro, para que en el caso que se mantenga el

rechazo ante la primer presentación que se haga al Defensor oficial, sea factible un último recurso por el plazo de tres días ante el Juzgado con competencia en adopción de su jurisdicción territorial en turno a la fecha de notificación.

La inscripción está vigente por un año, y un mes antes de cumplirse el año el pretense adoptante debe manifestar que quiere seguir en el Registro, dado que puede darse el caso de que alguien que intente retirarse no informe adecuadamente que no pertenece más al Registro, por lo tanto la vigencia es de un año. También, a todas las personas que están inscriptas en algún lugar de la provincia se les mantendrá la inscripción y el tiempo de la inscripción, porque el orden de la inscripción también es importante, al margen de que también de acuerdo a las características del chico no necesariamente siempre se vaya a contemplar el orden sino que se va a buscar lo mejor para el interés superior del niño.

Cuando el Consejo Provincial de Niño, el Adolescente y la Familia disponga una medida de protección de derechos y consista en el acogimiento familiar, se presentará un plan de trabajo que tenga por finalidad la restitución del niño a la familia de origen o familia ampliada, el plazo no podrá exceder los tres meses, podrá ser ampliado posteriormente por el juez de familia.

*T32Pas–Cep

Cuando no se dé cumplimiento efectivo a estas disposiciones, rigen las sanciones previstas en el Código Penal para el caso de violación de deberes de funcionario público.

Vencidos los plazos referidos en los artículos precedentes, el juez de familia competente dictará el estado de preadoptabilidad y comunicará al registro dentro de las 48 horas de que haya quedado firme la resolución todos los datos referentes al menor y su familia biológica a efectos de posibilitar el derecho que le asiste al adoptado a conocer su realidad biológica, o sea que los plazos están altamente precisados en función de evitar situaciones de hecho que son las que llevan a que ningún tipo de registro pueda haber funcionado con agilidad y firmeza necesaria.

Por último está la prohibición de destrucción de expedientes de adopción, debido a que este registro guardará copias porque de acuerdo a las convenciones y a los derechos establecidos en el Código Civil, según tengo entendido, a los 18 años o antes, con la participación del Ministerio Público, tanto los niños como los jóvenes, tienen derecho a conocer su identidad, por lo tanto esto también garantiza esta posibilidad y el registro estará constituido también por una copia de todas las sentencias firmes.

Por lo tanto nosotros estamos derogando la ley que teníamos y adhiriendo a la ley nacional debido a que el decreto nacional ha posibilitado, antes que se busquen personas en otras provincias, agotar las posibilidades de los propios lugares de orígenes.

Tuvimos una conversación profunda sobre si es justo o no tener esta nómina de niños en condiciones de adoptabilidad, sabemos que hay que constituirlos por el hecho de que en el momento en que se informa al juez de familia también se informa a la defensoría porque es el representante de los niños y después restringimos y clarificamos todos los términos y plazos en función de que puede llegar a funcionar.

Además del personal que está dispuesto en la norma va a ser necesaria una amplísima información y una importantísima capacitación en distintas áreas de la provincia, incluso hasta en clínicas, sanatorios y hospitales, en personas que trabajan con la temática para que esta norma pueda llegar a funcionar y que estas dos existentes realidades de personas dispuestas a adoptar y niños en condiciones de adoptabilidad puedan encontrarse de manera efectiva y que sea el juez de familia el que resuelva tal cual debe ser.

SR. LÓPEZ – Pido la palabra.

Quiero adelantar el acompañamiento del bloque de la Unión Cívica Radical y hacer algunas pequeñas consideraciones en el mismo sentido que las efectuadas por el diputado Kerz.

Este es un proyecto que en la comisión se ha abordado en más de una oportunidad, como bien dijo el diputado Kerz; en su momento tuvimos una dificultad que consistía en la falta de reglamentación o falta del dictado de un decreto del Poder Ejecutivo para impedir que jueces de familia de otras jurisdicciones pudieran priorizar a padres o potenciales adoptantes de otras jurisdicciones por encima de potenciales adoptantes de la provincia de Entre Ríos que estuvieran en las mismas condiciones, esta norma finalmente ha sido dictada y por lo tanto eso ha habilitado a que podamos avanzar definitivamente en la comisión para la sanción del presente proyecto de ley.

Es cierto que en muchos casos las adopciones se realizan en función de confirmar una situación de guarda de hecho que se viene dando, que los jueces de familia reciben en sus despachos, guardas con fines de adopción y luego adopciones de situaciones que se han constituido en los hechos y que luego de transcurrido –como todos sabemos– cierto tiempo de convivencia entre un menor de meses con un núcleo familiar distinto al biológico, quizás no es conveniente volver a cambiarle al menor el grupo familiar con el que está viviendo y por lo tanto, dadas las circunstancias de hecho los jueces no tienen otra posibilidad que confirmar esa guarda de hecho o dándole la adopción.

*33 ju-gra

Creo que esto trata de terminar con esas situaciones, de una vez por todas se crea un registro en la provincia que tenga un sentido real y pueda funcionar como debería hacerlo. Es cierto que tuvimos algunas observaciones respecto de las nóminas de chicos y chicas en condiciones de adoptabilidad. Debo decir que realicé varias consultas a jueces de familia y a defensores de menores de la Provincia a efecto de interiorizarme acerca de cómo funcionan en la práctica las adopciones de menores en nuestra provincia, y me dijeron que sin contar con una mínima lista, así fuera reservada o secreta como lo es la nómina que establecemos en los Artículos 17º y 18º, es prácticamente imposible que se pueda trabajar sobre las condiciones de preadoptabilidad de menores. Esta nómina permitiría conocer algunos datos que son de relevancia significativa a la hora de decidir quiénes son los adoptantes, por ejemplo si los chicos tienen hermanos o medios hermanos, ya que el inciso e) del Artículo 17º establece la prioridad de adopción de hermanos. Por lo tanto, esta información es importante para que los jueces puedan avanzar en el proceso de adopción.

Con estas consideraciones y coincidiendo con aquellas que ha efectuado el miembro informante de la comisión, el Bloque de la Unión Cívica Radical va a acompañar la aprobación de este proyecto de ley.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Si hay asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se hará por capítulo, conforme al Artículo 109º del Reglamento.

–Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Busti) – En consideración el Capítulo I.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad, como así también la votación

de los Capítulos II, III, IV, V y VI; el Artículo 28° es de forma.

SR. PRESIDENTE (Busti) – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 12.50.

Graciela R. Pasi
Cuerpo de Taquígrafos